



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 26 AGO 2021

Expte N° 52.533/19

VISTO la Resol. N° 192-021 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia por la que se solicita se deje sin efecto el Art. 1° de la Resol. N° 041-021 del Sr. Rector por la que se acepta la renuncia condicionada a los términos del Dcto 9202/62, presentada por la Lic. María Cristina del Valle Torres para iniciar los trámites jubilatorios a partir del 01 de diciembre del 2019 al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina “Química Inorgánica”, Cátedra “Química Inorgánica” del Inst. de Química Inorgánica “Dr. O. Rodolfo Pepe” de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente solicita que la renuncia condicionada sea concedida a partir del 1 de junio de 2021;

Que el pedido se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- El dictado de las medidas de ASPO del 19 de marzo de 2020, con lo cual suspendió la posibilidad de atención presencial en ANSES como así también la imposibilidad de conseguir turno para el inicio del trámite jubilatorio.
- La imposibilidad de dar continuidad al trámite de Renuncia Condicionada iniciado en 2019 que culmina con el dictado en el año 2021,
- La reglamentación propia del Dcto 9202/62 y Dcto 8820/62 establece el plazo perentorio de 6 (seis) meses entre la fecha de renuncia condicionada y el inicio del trámite de jubilación – turno ANSES, lo cual está ampliamente excedido;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

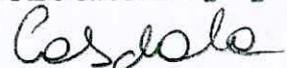
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Art. 1° de la Res. Rectoral N° 041-021 por las razones expuestas en el exordio.-

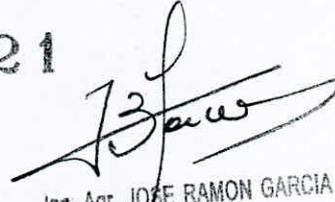
ARTICULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia condicionada a los términos del Dcto 9202/62, presentada por la Lic. María Cristina del Valle Torres para iniciar los trámites jubilatorios a partir del 01 de junio del 2021 al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina “Química Inorgánica”, Cátedra “Química Inorgánica” del Inst. de Química Inorgánica “Dr. O. Rodolfo Pepe” de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, y pase a Dirección General de Personal (Área Jubilaciones) para su toma de razón. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 1124 2021

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.